



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**

### **Magistrada ponente**

### **Tutela n° 2020-476**

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Para rehacer la actuación, de conformidad a lo resuelto por la Sala de Casación Penal al decidir la impugnación contra la sentencia de tutela dictada por esta Sala, se dispone que por Secretaria se libre nuevamente comunicación a los concursantes que aprobaron el examen de conocimientos para ocupar los empleos de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y Contencioso Administrativo del Valle del Cauca de la Convocatoria n.º 4 y los participantes que se encuentran pendientes de la exhibición de los cuadernillos y definición los recursos de ley que interpusieron contra la calificación del aludido examen conforme se ordenó en auto de 30 de julio de los corrientes.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente las diligencias al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,



**CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**  
**Magistrada**

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Sala de Casación Laboral**